



Negociado
Contratación

📄 CTR13104C

Código de Verificación

📁 1847/2019



682M1T4A2U5H0E5O060U

🕒 06-08-19 11:52

Asunto

PROYECTO LIMPIEZA DE CAMINOS
MUNICIPALES EN EL CONCEJO DE GRADO

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO
GRAU/GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grado a 6 de agosto de 2019

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas del día 6 de agosto de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de contratación para la licitación del Servicio de Limpieza de Caminos en el Concejo de Grado integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a Elsa Suárez González , Alcaldesa en funciones

VOCALES: D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario Municipal.

D^a Isabel Valle Rodríguez, Interventora accidental

. Diego Sánchez García, Ingeniero Municipal

SECRETARIO: D^a Ana M^a Rodríguez García, Funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

Constituida la mesa, se procede a dar cuenta que durante el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en el Registro General, las siguientes :

FECHA Y HORA	EMPRESA
1 DE AGOSTO 9:30	AGROFORESTAL DEL NALON
2 DE AGOSTO 10:26	ALBERTO MENENDEZ SUAREZ
2 DE AGOSTO 12:40	MONTEVIOS SOCIEDAD



Negociado
Contratación

📄 CTR13104C

Código de Verificación

📁 1847/2019



682M1T4A2U5H0E5O060U

🕒 06-08-19 11:52

	COOPERATIVA
5 DE AGOSTO 10:35	ADRIAN FERNANDEZ ALVAREZ (REZNERA)
5 DE AGOSTO 12:06	AGROFORESTAL GRADO S.L.U.
5 DE AGOSTO 12:13	TINASTUR SCL ASTUR
5 DE AGOSTO 12:18	SOMIEDO RECURSOS NATURALES S.L.L.
5 DE AGOSTO 12:30	DESTRAMEDIA IBERICA S.L.
5 DE AGOSTO 12:39	FORESTAL MALLEZA S.L.
5 DE AGOSTO 13:09	PINABE SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA
5 DE AGOSTO 13:11	COFOSO SOCIEDAD COOPERATIVA
5 DE AGOSTO 13:13	SOCOTAC

Se procede a la apertura de los sobres con la documentación y ofertas presentadas, admitiéndose todas las propuestas, dado que cumplen con la documentación exigida en los Pliegos, y de las ofertas se produce el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE
AGROFORESTAL DEL NALON	19.000,00 €
ALBERTO MENENDEZ SUAREZ	17.643,45 €
MONTEVIOS SOCIEDAD COOPERATIVA	18.862,84 €
ADRIAN FERNANDEZ ALVAREZ (REZNERA)	19.898,52 €
AGROFORESTAL GRADO S.L.U.	17.926,67 €
TINASTUR SCL ASTUR	19.520,00 €
SOMIEDO RECURSOS NATURALES S.L.L.	18.524,22 €
DESTRAMEDIA IBERICA S.L.	92.683,01 €
FORESTAL MALLEZA S.L.	19.880,00 €
PINABE SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	19.719,33 €
COFOSO SOCIEDAD COOPERATIVA	19.619,74 €
SOCOTAC	19.520,15 €



Negociado
Contratación

📄 CTR13I04C

Código de Verificación

📁 1847/2019



682M1T4A2U5H0E5O060U

🕒 06-08-19 11:52

De conformidad con ello se excluye a la empresa que ha presentado la oferta por encima del tipo de licitación.

A la vista de las ofertas se calcula la posible existencia de alguna baja temeraria o desproporcionada, para lo cual se efectúa el cálculo por la Interventora Municipal Accidental que se incorpora como anexo al acta, constatando que: ninguna oferta se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP 2017, la Mesa debe requerir a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION IVA EXCLUIDO) , así como cuando el licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades, compromiso por escrito de dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP 2017 y todo ello en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Dado que en el presente procedimiento la presentación se realiza por una mera declaración responsable deberá presentar justificación de su inscripción en el Registro de Licitadores y declaración de que se mantienen los datos que constan en la mismo, o en defecto de dicha inscripción, presentar la documentación acreditativa de la empresa, poder de representación y cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Así mismo se presentará acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el **plazo de 7 días hábiles** establecido para presentar la garantía definitiva.

Por tanto la Mesa de Contratación acuerda :



Negociado
Contratación

📄 CTR13I04C

Código de Verificación

📁 1847/2019



682M1T4A2U5H0E5O060U

🕒 06-08-19 11:52

PRIMERO.- Efectuar propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de Caminos en el Concejo de Grado a D. Alberto Menéndez Suárez (MOMBASSA) con D.N.I. 09.440.739 K y domicilio a efectos de notificación en los Cabos Nº 67, 33129 Pravia, por un importe de 17.643,45 euros más IVA, por ser la que ha ofrecido una mejor oferta a tenor del único criterio de adjudicación existente (precio) y requerir a la misma para que en el **plazo de 7 días hábiles** presente la documentación precisa que se exige en los Pliegos y que se ha expuesto con anterioridad.

Se advierte a la empresa de que de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2.017, de no cumplimentarse adecuadamente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de penalidad.

Se advierte a la empresa de que de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2.017, de no cumplimentarse adecuadamente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de penalidad.

SEGUNDO.- Publicar el requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.